

# GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (Producción de huevos)

---

## REQUISITOS GENERALES Y RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS - BPAV

### 1. OBJETIVO

La presente guía establece los requisitos mínimos que deben cumplirse en la producción avícola para garantizar las buenas prácticas en cuanto a inocuidad alimentaria, sanidad, bienestar animal, seguridad de los trabajadores y la protección del medio ambiente.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

El campo de aplicación de la presente guía, abarca la etapa de producción de huevos para consumo humano.

### 3. BUENAS PRÁCTICAS EN GRANJAS DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS PARA CONSUMO HUMANO

A partir de la entrada del huevo en el centro de embalaje es de aplicación el esquema de control basado en el APPCC.

#### 3.1. REGISTRO Y LOCALIZACIÓN

Todas las granjas dedicadas a la producción de huevos para consumo humano deben estar registradas ante la autoridad competente, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la presente guía y en la normativa correspondiente.

En el caso de nuevas construcciones de granjas de postura deberá evitarse, además, la proximidad con otras granjas avícolas, o de otras especies animales o instalaciones que puedan actuar como fuente potencial de contaminación, tales como centros de faenamiento, plantas de tratamiento de subproductos, centros de tratamiento de purines o aguas residuales, etc.

En caso de granjas ya ubicadas en las proximidades de instalaciones potencialmente contaminantes deberá extremarse la protección frente a la introducción de enfermedades, en particular, el control de animales silvestres y de los posibles efluentes y residuos que puedan afectar a la granja por vía aerógena o subterránea. Así mismo, se extremarán las medidas que eviten la diseminación de estas zoonosis desde la granja.

#### 3.2 INSTALACIONES

Las granjas destinadas a la producción de huevos destinados al consumo humano deben diseñar sus instalaciones de forma que permitan mantener un nivel aceptable de bioseguridad que prevenga la introducción de vectores y microorganismos potencialmente peligrosos para la salud humana y animal.

Deberán adoptarse medidas específicas para evitar la entrada de roedores, lo que, dada su importancia, se expondrá en un capítulo específico.

El cerco deberá estar claramente delimitado y, en la medida de lo posible, protegido; permitiendo una inspección visual del material de aislamiento de todo el cerco a fin de controlar deficiencias en la construcción que pudieran favorecer el acceso de fauna al interior de la explotación por el suelo (especialmente roedores). También se evitará dejar huecos entre juntas, canalones y en tejado que puedan servir como acceso o formación de nidos de aves silvestres potencialmente transmisoras de enfermedades.

Deber evitarse la entrada de fauna salvaje mediante sistemas de protección en ventanas, entradas y salidas de aire, huecos o heces, entradas de cables, depósitos y canalizaciones de distribución de pienso y agua, que evite la penetración en el interior de los alojamientos de cualquier ave silvestre o insectos.

### **3.2.1 Cerco**

El entorno de la granja se mantendrá limpio y ordenado. La vegetación (hierba mala) se mantendrá bajo control para minimizar la presencia de pájaros y roedores.

El cerco de la granja debe estar perfectamente definido y vallado para evitar la entrada de pequeños mamíferos y roedores; así mismo los galpones de producción también deben estar protegidos contra el acceso de aves silvestres, roedores y animales domésticos de compañía (perros, gatos).

Se recomienda señalar de forma clara en las entradas, las medidas higiénicas que deben ser adoptadas por el personal de la granja y las visitas.

### **3.2.2 Materiales**

En las instalaciones para alojamiento de las aves se mantendrá única y exclusivamente el material imprescindible y durante el tiempo necesario para el trabajo diario, debiéndose almacenar los utensilios, previamente limpios y desinfectados, en locales específicos.

La granja dispondrá de espacios apropiados y adecuadamente separados de los locales de alojamiento de las aves, para almacenar pienso, material de limpieza, medicamentos, vestuario, servicios higiénicos y oficina.

### **3.2.3 Limpieza y desinfección de las instalaciones**

Previamente, hay que establecer un protocolo de actuación y elaborar un programa de limpieza y desinfección. El protocolo de actuación tendrá una periodicidad en función de las tareas, diaria a anual en el caso de desinfección de los galpones de gallinas ponedoras. El

programa de limpieza debe ser capaz de eliminar *Salmonella spp*, del medio ambiente.

El periodo de tiempo comprendido entre la salida de todos los animales y la entrada de los nuevos y la organización de la limpieza y las instalaciones debe ser el máximo posible, con un mínimo de 15 días de duración, durante los cuales no se podrá llenar los galpones ni accederá ningún animal doméstico a las mismas.

Se diseñará un plano de situación de cada una de las instalaciones de la granja: galpones, local de recogida de huevos, almacenamiento y aseos, para cada una de las actuaciones y se llevará un registro donde se anotarán observaciones de la técnica empleada. Se llevarán registros de las operaciones de limpieza.

### 3.3 INGRESOS

La entrada a la granja se realizará mediante accesos específicos claramente señalados, diseñados de forma que no sea posible acceder a la misma sin la compañía de los responsables.

#### 3.3.1 Transporte

Todos los vehículos empleados en el transporte de aves deben estar limpios y diseñados para proteger a las gallinas del mal tiempo y calor o frío excesivo. Las jaulas que se usen para el transporte deben estar limpias y desinfectadas. Es necesario solicitar el certificado de desinfección a los camiones y tener una copia guardada en la granja.

Los vehículos serán sometidos a limpieza y desinfección a más tardar 24 horas después de finalizar cada transporte de animales a una explotación de destino determinada y, en cualquier caso, antes de utilizarse de nuevo en el caso de transporte de animales.

Los vehículos propios destinados al transporte de basura de la granja se limpiaran una vez por semana; si son de terceros deberán presentar un certificado de desinfección antes de cada carga.

Los vehículos destinados al transporte de animales dentro de la misma granja deberán someterse al proceso de limpieza y desinfección dentro del proceso de limpieza y desinfección general de instalaciones previas a la repoblación de la granja.

Las granjas avícolas deberán disponer de dispositivos para desinfectar camiones y vehículos de transporte, antes de su entrada a la granja, pasando obligatoriamente por un rodiluvio.

# GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (Producción de huevos)

---

La solución desinfectante se renovará periódicamente a fin de mantener la concentración adecuada de los principios activos evitando que pueda verse afectada por las condiciones meteorológicas (evaporación y concentración por insolación o dilución por lluvias) o el paso de los vehículos.

## 3.4 SISTEMA DE PRODUCCIÓN

Técnicamente, el sistema de manejo aplica “todo dentro- todo fuera” en cada galpón de ponedoras.

### 3.4.1 Ingreso de animales

- Las pollitas de un día procederán exclusivamente de granjas de reproductoras controladas de acuerdo a la presente guía y a la normativa correspondiente.
- Los animales deben ir acompañados de un documento de origen con el estado sanitario de las aves que garantice que las pollitas se encuentran libres de salmonelosis zoonóticas, así como el historial de vacunaciones y otros tratamientos recibidos, identificación del lote de vacuna y fecha de aplicación.
- La granja debe contar con un protocolo sanitario de control de pollitas, y realizado bajo la supervisión del veterinario responsable de la granja, incluyendo los siguientes aspectos:
  - Resultados de controles sanitarios exigibles a los proveedores.
  - Resultados de autocontroles, en caso de haberlos realizado, en las pollitas a la entrada del galpón.
  - Nombre y apellidos del médico veterinario responsable de la granja.
- Los resultados de los controles de los proveedores y de los autocontroles realizados por el responsable de los animales sobre las pollitas se mantendrán a disposición de las autoridades competentes.

### 3.4.2 Identificación de animales

Se debe registrar de forma inequívoca la identificación de los diferentes lotes de aves según origen y fecha de entrada y su localización en los galpones de la granja; de forma que se garantice la rastreabilidad de los animales

### 3.4.3 Manejo

- La temperatura ideal en un galpón de ponedoras es de 21 a 23° C y la humedad relativa óptima, oscila entre el 50 y el 70%
- Se debe contar con sistema de ventilación, sin importar de que tipo sea, a fin de conseguir:
  - mayor uniformidad en el reparto del aire

## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (Producción de huevos)

---

- una correcta velocidad del aire a nivel de las aves, ya que estas son extremadamente sensible a las corrientes
  - capacidad de ajuste a las condiciones climáticas exteriores
  - en caso de sistemas de producción alternativos la adecuada ventilación debe permitir mantener las camas secas.
- La intensidad de iluminación recomendada es la que aporte luz suficiente para que las gallinas tengan acceso a la comida y bebida.
  - El tipo de material para las camas debe garantizar la adecuada calidad sanitaria durante todo el ciclo productivo; éste debe de estar seco y exento de residuos contaminantes. Se debe de evitar zonas húmedas.
  - Deberán adoptarse las medidas oportunas para impedir el acceso de perros, gatos y otros animales domésticos a los edificios donde se críen las aves, los almacenes de pienso y otros materiales de la explotación.
  - Debe evitarse la presencia de roedores, manteniendo las instalaciones en perfecto estado y limpias, mediante un programa integrado de desratización, incluyendo cebos y trampas, impidiendo el acceso de los roedores a los depósitos o silos de pienso y evitando que éste se deposite en el suelo o se acumule en los comederos. Este programa se intensificará cuando se proceda al vaciado sanitario.

### 3.5 BIENESTAR ANIMAL EN RELACIÓN A LAS GALLINAS

#### 3.5.1 PIENSO Y AGUA DE BEBIDA

##### 3.5.1.1 Piensos

El pienso terminado o para mezclar debe proceder de proveedores que brinden garantías y que otorguen resultados de monitoreos de Salmonella. Los proveedores de los piensos que suministren a las granjas deben seguir las buenas prácticas de fabricación para prevención y control de *Salmonella* spp y realizar los oportunos controles que garanticen la ausencia de *Salmonella* spp en 25 gr; contando para ello con un Plan APPCC implantado.

La alimentación a las gallinas debe proporcionar la adecuada cantidad de nutrientes teniendo en cuenta la edad y la condición productiva de las gallinas.

Los conductores de los camiones o sus acompañantes no deberán acceder a los edificios donde se encuentren los animales. Caso de ser imprescindible, deberán colocarse la ropa y accesorios de protección específicos de la explotación.

El pienso se almacenará en silos, contenedores o sacos cerrados de forma que se impida el acceso de aves y roedores. Deberá evitarse la entrada de agua. Cuando no se disponga de silo para el pienso, este se

almacenará en sacos o contenedores que no estén directamente sobre el suelo, mediante la utilización de parihuelas.

### 3.5.1.2 Agua de bebida

La granja debe disponer ya sea de agua fría o caliente, según sea necesario. Se recomienda que el agua empleada sea potable, bacteriológicamente aceptable y con parámetros fisicoquímicos adecuados, debiendo ser probado con sus respectivos certificados de análisis.

Si el agua procede de la red pública y no se usa depósito previo a su uso, el control microbiológico debe hacerse por lo menos una vez al año; pero si el agua se almacena en depósitos, si procede de pozo propio o se usa un sistema combinado de ambos, se recomienda realizar el tratamiento y analizarlo por lo menos dos veces al año.

Evitar las acumulaciones de agua en los bebederos a fin de evitar la proliferación de agentes patógenos

## 3.6 ASPECTO SANITARIO

La granja debe contar con un Médico Veterinario que permita llevar un control de la situación sanitaria de la misma.

### 3.6.1 Tratamientos zoonosario

Debe usarse solamente fármacos y vacunas autorizadas por la autoridad competente del SENASA.

Las instrucciones de uso de productos veterinarios a emplear deben ser respetadas para asegurar una administración exitosa y evitar peligros a las aves, operadores, consumidores y ambiente.

Las vacunas deben responder a un programa de vacunación y ser registradas en la documentación de la granja (fecha, tipo de vacuna, aplicación, lote (de vacuna y animal), denominación comercial, titular del registro y aplicador)

### 3.6.2 Almacenamiento de productos veterinarios

Los fármacos y vacunas se registrarán en una ficha técnica.

Los medicamentos veterinarios se almacenan en armarios verificando que cumplan con las condiciones de temperatura, humedad y luminosidad adecuadas para su conservación.

Los medicamentos veterinarios (fármacos o vacunas) que no serán empleados y/o cuya fecha de caducidad ha vencidos, deben ser eliminados, estos productos y los envases vacíos deben ser almacenados en un lugar destinado para tales efectos hasta que sea posible su eliminación y disposición final.

### 3.6.3 Control Sanitario

El veterinario responsable técnico de las granjas de aves ponedoras de huevos destinados al consumo humano será responsable de llevar a cabo los controles pertinentes para identificar la presencia de *Salmonella* de interés para la salud pública en las de aves de la granja.

El conocimiento sobre el estado sanitario de las aves será determinante, además de proteger la salud pública de las posibles consecuencias de la diseminación de salmonelas zoonóticas, para contrastar la eficacia de las medidas de bioseguridad implantadas en la granja y tomar la oportunas medidas correctoras en caso que se detecten errores en el control de la salmonelosis.

La toma de muestras deberá realizarse de una forma adecuada y homogénea a fin de disponer de resultados fiables. El responsable de las explotaciones de aves ponedoras, llevará a cabo un programa de limpieza y desinfección de la granja después de cada fase productiva y previa a la introducción de nuevos animales.

### 3.7 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tanto los restos de cadáveres de aves, plumas y otros subproductos de la granja no destinado al consumo humano, deberá recogerse, transportarse, almacenarse, manipularse, transformarse, utilizarse o eliminarse en conformidad con los procedimientos establecidos por las autoridades competentes en la normativa vigente.

Los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de estos restos deberán limpiarse y desinfectarse después de finalizar cada tarea.

### 3.8 REGISTROS

Los titulares de explotaciones ganaderas de aves ponedoras de huevos destinados al consumo humano deberán llevar y conservar registros sobre las medidas aplicadas para controlar y prevenir la presentación de *Salmonella* sp. zoonótica. Deberán llevarse los registros siguientes:

- Libro o cuaderno de registro de visitas
- Registro de los tratamientos medicamentosos, vacunaciones/recetas veterinarias
- Documento o certificado de origen de las pollitas
- Resultados de los controles de *Salmonella* sp. de la pollitas de 1 día, recría y puesta.
- Documento o certificado de origen de los piensos /materias primas
- Resultados de los controles de piensos /materias primas
- Fichas de mantenimiento del sistema de cloración del agua y/o de los controles de calidad del agua, según el protocolo establecido

## **GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (Producción de huevos)**

---

- Fichas de cumplimiento del protocolo de desinfección, desinsectación y desratización.
- Registro de los huevos producidos con destino a centros de embalaje de huevos para el consumo (pueden sustituirse por facturas o documentos comerciales de entrega).